

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra pendiente por programar fecha de audiencia, revisado el expediente, la demanda fue notificada el día Lun 12/04/2021 4:36 PM, y contestada el día Mar 27/04/2021 6:07 PM. Sírvase proveer.
Barranquilla 16 de noviembre del 2022.

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla, 16 de noviembre del 2022
Radicación No. 08001-31-05-008-2021-00116 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: MARIA ROSALES OLABES

DEMANDADO: COLPENSIONES

Con apoyo en el informe secretarial que antecede, se tendrá por contestada la demanda por parte de **COLPENSIONES** por cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 31 de CPT Y SS.

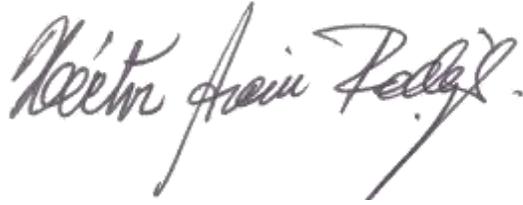
Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PALLARES HERAZO**, apoderado de **COLPENSIONES** con registro profesional No. 287. 203, de acuerdo con el poder adjunto y debidamente allegado al proceso.

Se procede a señalar el día **jueves 15 de junio del 2023, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is written in a cursive style with a long, sweeping tail on the final letter.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.